



RESOLUCION - CS - N° 254 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 1400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 SET 1991

Expte. N° 10.207/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 435/91 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º de la mencionada resolución se solicita al Consejo Superior, se afecte del Fondo de Capacitación Docente, la suma de diez millones de australes (A 10.000.000.-), para reconocer a favor de la Biól. Mónica Salusso, jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Plantas Celulares" de la Escuela de Biología de la citada Facultad, gastos por pasajes terrestres, viáticos y gastos por compra de material bibliográfico;

Que la citada adocente efectuará una pasantía en la Sección de Micología del Departamento de Ciencias Biológicas de la Universidad de Buenos Aires;

Que la solicitud realizada es procedente ya que la actividad a realizar por la Biól. Salusso, se encuadra en las actividades previstas a financiar por el artículo 8º de la resolución Cs - N° 229-91;

Que este Cuerpo en sesión ordinaria del 22 de Agosto del corriente año aprobó el despacho N° 031/91 de la Comisión de Hacienda con modificaciones;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Biól. Mónica SALUSSO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Plantas Celulares" de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales, del Fondo de Capacitación Docente aprobado por resolución CS- N° 229-91, la suma de diez millones de australes (A 10.000.000.-), con el fin de efectuar una pasantía en la Sección Micología del Departamento de Ciencias Biológicas de la Universidad de Buenos Aires.

///...



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

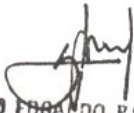
Expte. Nº 10.207/91

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el importe consignado en el artículo precedente se distribuye de la siguiente manera: seis millones de australes (A 6.000.000.-) para gastos de pasajes terrestres por los tramos Salta-Buenos Aires-Salta con los descuentos para docentes y dieciocho (18) días de viáticos y la suma de cuatro millones de australes (A 4.000.00.-) para gastos de compra de material bibliográfico y fotocopias.

ARTICULO 3º.- Imputar el referido gastos en las respectivas partidas presupuestarias del corriente año.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDOARDO PANTOYA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General


C.P.N. LUIS ALFREDO MARTINO
VICERRECTOR
AG RECTORADO

RESOLUCION - CS - Nº 254 - 91